

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo de alimentos
Demandante : María Lida Giraldo Jiménez
Interesada : La misma
Demandado : Héctor de Jesús Agudelo Gallego
Radicado : 05 209 31 84 001 **2021 00091 00**
Auto sustanciación : **116**
Asunto : Autoriza entrega títulos

Acorde a la solicitud que eleva la Defensora de Familia adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia Centro Zonal Aburrá Norte, se accede a lo solicitado en cuanto a la entrega de títulos a favor de la señora María Lida Giraldo Jiménez, en atención a lo dispuesto en el artículo 447 del CGP.

Los mismos, tal y como se solicitó, se expedirán para su consignación en la cuenta de ahorros Ahorro a la mano de Bancolombia número 03008701652.

Por secretaría, realícense las diligencias correspondientes.

CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3c7bbbaafc34dc70140d03bc2959439236ff7f899fbdd619fce742bfc4e65**

Documento generado en 19/04/2024 06:16:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>